INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

San Lorenzo, 12 de julio de 2021.-

LLAMADO REALIZADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN (CE) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CÓDIGO N.º 03 - I.D. N.º: 390.862 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 143 /2021, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 036/2021, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Resolución Nº 320/2021, por la cual se Autoriza la Realización de la Contratación por la Vía de la Excepción para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de la Institución con la marca representante de Caterpillar.
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N°6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 33 Inc. a) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. 72 del Decreto Reglamentario 2992/2019.
- El Presupuesto N° OPP0002059 de fecha 06 de mayo de 2021 remitida por la empresa S.A.C.I. H. Petersen, con la Constancia de ser el único distribuidor autorizado con Acuerdos de Comercialización y Prestación de Servicios en la República del Paraguay emitido por Caterpillar Inc.
- El Memorándum N° 032 de fecha 11 de mayo de 2021, del Departamento de Contrataciones, por el cual se remite la respuesta técnica y económica para el Mantenimiento del Generador Eléctrico marca Olympian Caterpillar GEP200 de 200KVA.
- El Memorándum de fecha 18 de mayo de 2021, del Departamento de Servicios Generales por el cual se solicita la realización del Llamado de Mantenimiento de Generador Eléctrico, con el respaldo de la firma S.A.C.I. H. Petersen
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 08/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, para la Contratación por la Vía de la Excepción para los Servicios de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de la Institución con el representante la marca Caterpillar, por Contrato Abierto, Plurianual.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 716/2021 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 243 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por ser un llamado de Ejecución Plurianual.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 09/2021 de fecha 03 de junio de 2021, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario Digital Nº 308204 de fecha 08 de junio de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte del Llamado con fecha de Publicación 10 de junio de 2021 de la la Dirección de Contrataciones Públicas.

- La invitación cursada a la empresa: H. PETERSEN S.A.C.I.
- El Acta de Apertura de fecha 18 de junio de 2021.
- La Declaración Jurada de fecha 18 de junio de 2021, del Departamento de Contrataciones en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 483/2021, por el cual se regula la Apertura de las Ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 143/2021, y en virtud del art. 5º de la misma, además es convocado el jefe del Departamento de Servicios Generales Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 18 de junio de 2021 a las 10:00 a.m., se procedió a la apertura de sobre de la propuesta presentada por la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN

1.1 *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/2019.

1	80002126-6	S.A.C.I. H. PETERSEN	energia@hpetersen.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
S.A.C.I. H. PETERSEN	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: **90.885.000** Tipo de garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Nº SIPE	Muestras
S.A.C.I. H. PETERSEN	77	1645281	No

1.2 *Observaciones del Acta de Apertura*

No hubo observaciones de terceros.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	**S.A.C.I. H. PETERSEN**
Documentos Sustanciales	**80002126-6**
1. El Formulario de Oferta y,	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, Declaración Jurada.*	CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
8.2 b Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
8.2 f Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº	*1645281*
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 77

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cuya actividad económica se encuentra vinculada al objeto del presente llamado según la Constancia de RUC presentada; cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el aspecto económico.

3. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de la oferta presentada resultando que no presenta error de cálculo, y a continuación se expone la oferta, atendiendo al sistema de adjudicación por la vía de la Excepción y por TOTAL. Modalidad: CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL
Monto Total Máximo: G. 50.000.000
Monto Total Mínimo: G. 25.000.000

EMPRESA OFERENTE	S.A.C.I. H. PETERSEN
Mantenimiento de generador eléctrico (Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generador de Energía marca OLYMPIAN CATERPILLAR GEP200 de 200KVA con serie OLY00000ALNY00795)	90.885.000
Monto Total	**90.885.000**

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y en virtud de lo establecido en el Art. 33 Inc. a) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 72 del Decreto Reglamentario 2992/2019, se selecciona provisoriamente a la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** que cuenta con la oferta conveniente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

3.1 ***Análisis de los Precios Ofertados***

El Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** presenta sus precios dentro de los parámetros establecido por la Resolución 1890/2020.

3.2 ***Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA***

3.3 ***Margen de Preferencia Local: NO APLICA***

Según se desprende del cuadro comparativo y los análisis de precios realizados, este Comité de Evaluación determina que la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con los requisitos sustanciales y además cuentan con precios convenientes para la institución, por lo que se procede a seleccionar a la misma provisoriamente para seguir con el análisis en el aspecto legal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

4. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

4.1 ***Análisis de la Documentación Legal***

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	**S.A.C.I. H. PETERSEN**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA/NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	*CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2021. **(**)**	CUMPLE
8. Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. (**)	CUMPLE. PTA. FORMULARIO N° 6
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
18. Autorización del Fabricante. Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Se solicitará la Carta de Representación oficial de la Marca: CATERPILLAR	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	*CUMPLE/ NO APLICA
Experiencia Requerida	
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico dentro del Ejercicio Fiscal 2020.	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y considerando que la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta invitación, y la declaración expuesta en su Formulario de Oferta, este Comité de Evaluación procede a verificar si la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	80002126-6	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN**, por lo que seguidamente se continúa con el análisis de otros criterios de calificación.

4.3 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2019

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2019

Ratios 2019	S.A.C.I. H. PETERSEN	
Ratio de Liquidez	**CUMPLE**	
Activo Corriente	306.789.608.145	**1,52**
Pasivo Corriente	202.013.085.842	
Razón de Endeudamiento	**CUMPLE**	
Total Pasivo	335.931.119.111	**0,67**
Total Activo	501.533.401.820	
Rentabilidad/Patrimonio	**CUMPLE**	
Utilidad Neta	3.801.592.260	**62%**
Capital	6.100.000.000	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	S.A.C.I. H. PETERSEN
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE
b) Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
c) Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	*CUMPLE / NO APLICA

4.4 Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del último Ejercicio Fiscal 2020.

Experiencia / Oferente	S.A.C.I. H. PETERSEN
Monto de la Oferta	90.885.000
50 % de la Oferta presentada	45.442.500
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	**119.001.500**
Observación	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	S.A.C.I. H. PETERSEN
a) Fotocopia de Contratos anteriores, y/o facturaciones de Provisión de Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico, dentro del Ejercicio Fiscal 2020.	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.**, cumple con el criterio de la experiencia solicitado.

4.5 Verificación de las Especificaciones: Técnicas No Aplica
4.6 Capacidad Técnica: No Aplica
4.7 Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica
4.8 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

5. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, 28º, 33° de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º, 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

6 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

6.1 ADJUDICAR el Llamado realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO - CÓDIGO 03 - I.D. N.º: 390.862 – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2 S.A.C.I. H. PETERSEN: para la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 50.0000.000 (Cincuenta millones), y a la suma mínima de G. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) I.V.A. Incluido, para la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 243 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, hasta el monto de G. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por ser un llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnín Acosta
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Sr. Víctor Hugo Maldonado G.
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas
Jefe Departamento de Tesorería